



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

CONTRATO N° 29/2024

“CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. N°185 JOSE ANTEQUERA Y CASTRO – ID N° 454465.”

Entre la Municipalidad de Concepción, domiciliada en Mcal. López e/ Cerro Corá, República del Paraguay, representada para este acto por **Abg. Bernardo Villalba Ayala**, con cédula de identidad N° 4.190.913 **Intendente Municipal** y la **Mg. Mirtha Leticia Areco Benítez**, con cédula de identidad N°4.042.553, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma. **JEM CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Soldado desconocido c/ Alcibiades Escortes – San Antonio - Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Magno Dario Benítez Vera**, con cédula de identidad N° 2.341.562 denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. N°185 JOSE ANTEQUERA Y CASTRO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCION DE MURALLA EN LA ESCUELA BASICA N° 185 JOSE ANTEQUERA Y CASTRO. -

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V.
Ruc: 2341562-2

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION



Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Documentos adicionales del contrato (No Aplica)

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 454465

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional ID N° 454465, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1225/2024.

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V.
Ruc: 2341562-2



Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción	JEM Construcciones de Magno Darío Benítez Vera con RUC 2341562-1				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Cartel de obra	-	-	1,00	1.287.387	1.287.387
2	Limpieza PRE	-	-	121,66	21.106	2.567.756
3	Replanteo y marcación	-	-	121,66	8.646	1.051.872
4	Desmonte de muros	-	-	55,30	42.861	2.370.213
5	Excavacion y fundacion de zapatas de H°A° de 50x50x50cm	-	-	19,00	192.000	3.648.000
6	Relleno y compactacion	-	-	23,78	54.083	1.286.094
7	cimentacion de hormigon de cascote o ripio	-	-	23,78	264.000	6.277.920
8	Viga de fundacion de 15x30cm	-	-	55,30	109.833	6.073.765
9	Pilares de H°A° de 15x30x2.7cm	-	-	19,00	295.000	5.605.000
10	Mamposteria de nivelacion doble hilada de ladrillos comunes	-	-	16,59	180.886	3.000.899
11	Mamposteria de elevacion de ladrillos comunes	-	-	111,00	163.454	18.143.394
12	Revoque	-	-	222,00	35.012	7.772.664
13	pintura	-	-	222,00	22.825	5.067.150
14	Limpieza final de obra	-	-	1,00	2.827.707	2.827.707
TOTAL GUARANIES						66.979.821

Son guaraníes *sesenta y seis millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos veinte y uno.* -

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del Contrato, hasta la recepción definitiva de la obra.-

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

JEM Construcciones
Magno Darío Benítez V.
Ruc: 2341562-2



Ing. Com. *Mónica L. Areco Benítez*
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Francisco Lugo- C.I. N° 6.727.063 – Administrador de contratos

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en

JEM Construcciones
Magno Darío Benítez V.
Ruc: 2341562-2

4
Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN





MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

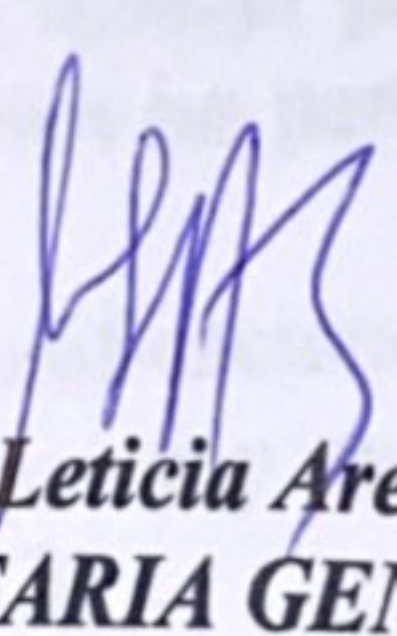
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

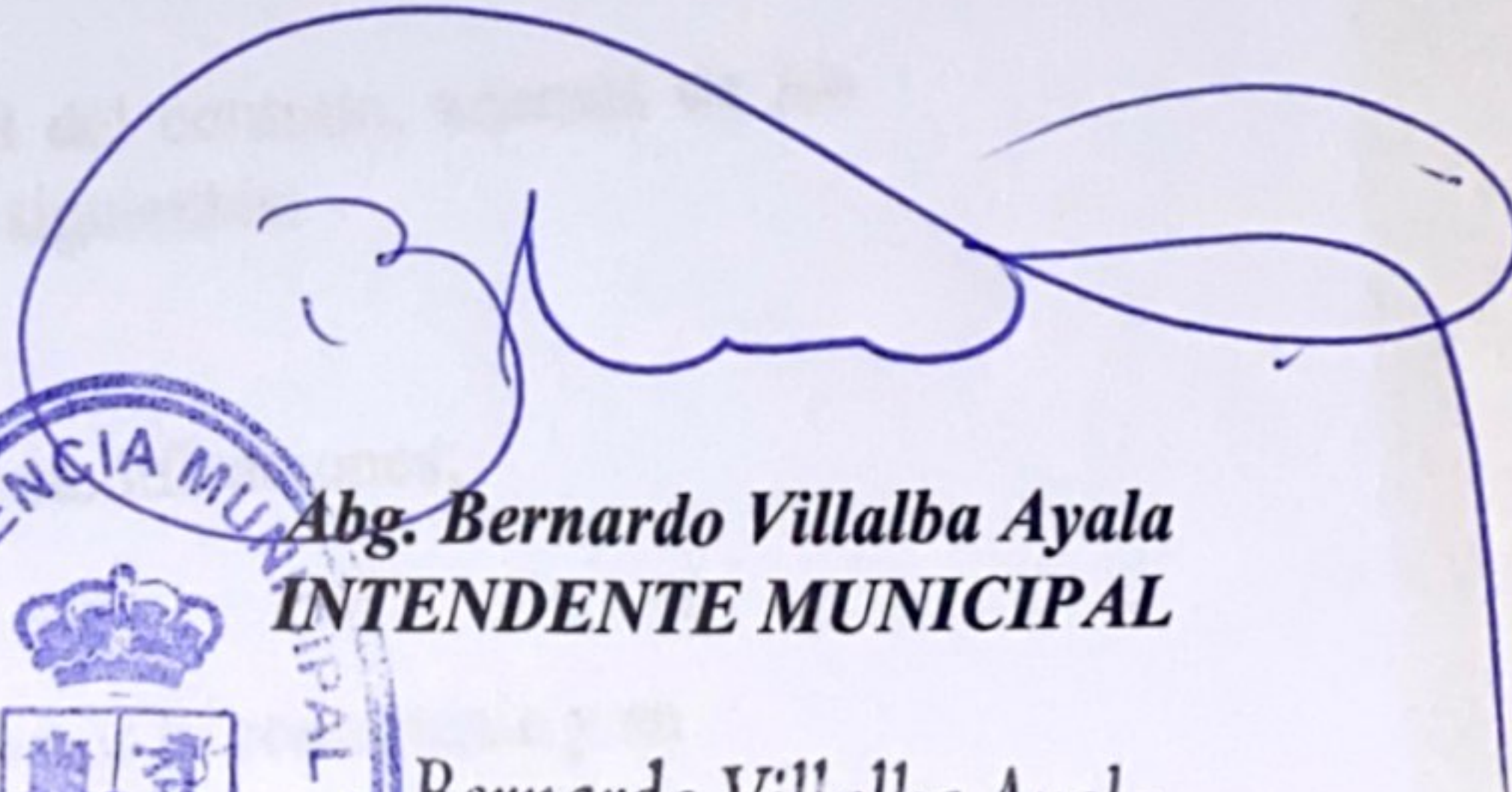
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Octubre de 2024.


Mg. Mirtha Leticia Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION


Abg. Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE MUNICIPAL

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION


Magno Dario Benitez V.
R.C.: 2341562-2
Sr. Magno Dario Benítez Vera
Propietario
JEM CONSTRUCCIONES